

Espinal, 18 de noviembre de 2023

SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2023-005985
29/11/2023 12:00 p.m

Doctor
Juan Camilo Soto Diaz
Subdirector (e) Centro Agropecuario La Granja
SENA, Espinal - Tolima

Asunto: Autorización para inicio de proceso de Contratación para la Adquisición de Materiales de Papelería para el Centro Agropecuario La Granja.

Respetado Doctor Soto:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA desde su creación, ordenada por el Decreto 0118 del 21 de junio de 1957, ha venido impartiendo formación profesional integral de manera gratuita, condición que en la actualidad reitera de manera expresa el artículo 49 de la Ley 119 de 1994 al señalar que "La formación profesional en el SENA será gratuita en todas sus modalidades". La gratuidad de la formación en el SENA debe entenderse en el sentido de que nuestra entidad no cobra estipendio alguno por los cursos y programas que ofrece a los aprendices.

Con el fin de coadyuvar los procesos formativos, promover el desarrollo humano, disminuir la deserción de aprendices, proteger a poblaciones especiales y darles cumplimiento a mandatos legales, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 0008 de 1984, expedido por el Consejo Directivo Nacional del SENA, lo establecido en la Resolución 01449 de 2012, expedida por el Director General del SENA, y lo preceptuado en el Decreto 249 de 2004, el SENA está obligado a adquirir o producir materiales de formación necesarios para dotar los ambientes de aprendizajes.

El **Acuerdo 008 de 1984** en el artículo 1o establece:

"ARTICULO 1o. El SENA, como administrador del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C.", con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, tendrá a su cargo el recaudo, manejo y control de los recursos asignados por la Ley al mismo, y los destinará para el cumplimiento de los siguientes objetivos: // 2. Adquisición y producción de material didáctico, impresos y audiovisuales para el sector de la Construcción. (...)" (Subrayas fuera del texto original).

La **Resolución 01449 de 2012** en su artículo 4 señala:

"ARTÍCULO 4o. OBJETIVOS. El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como objetivo primordial, atender los programas de formación profesional integral desarrollados por el SENA, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, para lo cual deberá:
// **2. Propender por la realización de la formación en ambientes productivos reales**, propios y/o en convenios y/o alianzas con entidades públicas o privadas, **dotados de la infraestructura, medios didácticos, materiales de formación**, dispositivos de seguridad industrial y diseños de programas de formación requeridos, donde los aprendices sean ejecutores de los procesos constructivos acordes con su nivel de formación y se posibilite el desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño laboral en el sector de la industria de la construcción (...)"

El **Decreto 249 de 2004**, en el artículo 27 numeral 21, dispone:

"**Artículo 27.** Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (...) 21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: **adquisición de materiales para formación**, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria". (Negrilla y subraya fuera del texto original)

Estas normas obligan al SENA a dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo.

Ahora bien, el **Acuerdo 007 de 2012** "Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena", en el artículo 7 dispone:

ARTÍCULO 7o. (...) Son derechos del Aprendiz Sena durante el proceso de aprendizaje:

1. Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.
2. Recibir, al iniciar el proceso de formación a través de la inducción, la información acerca de la naturaleza de la formación profesional integral, de la estructura, organización y funcionamiento del Sena, de la regional y centro, además de la proyección socioeconómica de la ocupación u oficio de su interés, donde estén incluidos contenidos de gestión tecnológica, conocimiento del entorno, aporte a la productividad y competitividad, la concertación de la ruta de aprendizaje, particularmente debe conocer el reglamento para Aprendices de Sena y toda la regulación frente a sus derechos y deberes, al comportamiento y participación dentro de la comunidad educativa.
3. **Disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación**, utilizar las instalaciones y la dotación del centro de formación o de otros ambientes educativos donde la entidad desarrolle acciones de formación, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Para programas de formación con modalidad virtual el Sena dispondrá a través del ambiente los recursos requeridos para el desarrollo de la formación.

Por consiguiente, es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar la papelería y útiles de escritorio requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices y de las áreas administrativas y de apoyo a la formación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales de formación papelería para el programa articulación con la media y papelería y útiles de escritorio para las áreas administrativa y de apoyo a la formación.

En consecuencia y tomando en cuenta las necesidades descritas, de manera atenta nos permitimos solicitar su autorización para realizar la compra de los elementos establecidos en el listado que remito a continuación:

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES
1	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD
2	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES
4	CLIP PLASTIFICADO POR 80 UND	CAJA
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA
6	CLIP ESTÁNDAR	CAJA
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD
8	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL DE 14 A 20 GRMS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA, ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD
14	PORTAMINAS 0.5	N/A
15	PORTAMINAS 0.7	N/A
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD
19	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD

20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD
21	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS * 10 RESMAS	CAJA
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD

Que una vez verificadas las tiendas virtuales disponibles en la pagina de Colombia Compra eficiente se pudo hacer el siguiente estudio de mercado.

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización uno	Cotización dos	Cotización tres	Cotización cuatro
			CENCOSUD	PANAMERICANA	PROVEER INSTITUCIONAL	TECNOPROCESOS
1	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	2.500	3.641		
2	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO		8.318		
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES		15.601		
4	CLIP PLASTIFICADO POR 80 UND	CAJA			5.000	
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA	1.690		1.875	
6	CLIP ESTÁNDAR	CAJA				
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD		988	1.037	
8	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL DE 14 A 20 GRMS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA, ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD			2.788	
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD	1.500	700		
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	42.933	35.700	37.112	
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD		28.000		
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD		28.000		
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	9.600		11.705	
14	PORTAMINAS 0.5	N/A			12.948	
15	PORTAMINAS 0.7	N/A	7.800			
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	6.650	3.273		
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	19.990	11.900		
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.800		3.882	
19	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD				356.150
20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD				186.150

21	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS * 10 RESMAS	CAJA	299.700		288.197	
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD		21.896	25.903	
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN		26.061		
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD	1.990			
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX	19.990			
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD	1.350.000		1.616.848	

De acuerdo con el anterior análisis de precios en las plataformas de la tienda virtual, sugerimos realizar las compras a los siguientes proveedores.

Cotización cuatro					
ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	TECNOPROCESOS	cantidad	total
			19		
20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD	186.150	2	372.300
TOTAL ORDEN DE COMPRA					1.440.750

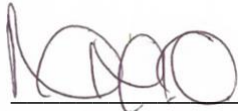
Cotización uno					
ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	CENCOSUD	cantidad	total
			1		
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA	1.690	8	13.520
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	9.600	9	86.400
15	PORTAMINAS 0.7	N/A	7.800	10	78.000
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.800	10	28.000
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD	1.990	9	17.910
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX	19.990	5	99.950
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD	1.350.000	3	4.050.000
TOTAL ORDEN DE COMPRA					4.398.780

Cotización dos					
ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	PANAMERICANA	cantidad	total
			2		
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES	15.601	10	156.010
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	988	100	98.800
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD	700	100	70.000
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	35.700	10	357.000
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD	28.000	5	140.000
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD	28.000	5	140.000
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	3.273	10	32.730
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	11.900	10	119.000
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD	21.896	110	2.408.560
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN	26.061	110	2.866.710
TOTAL ORDEN DE COMPRA					6.430.400

Es de anotar que se verifico con el almacén la no existencia de los elementos solicitados.

Quedamos atentos del procedimiento a seguir.

Cordialmente,



Niyireth Ortiz Oviedo
Profesional de Diseño y Produccion Curricular
Centro Agropecuario La Granja